# Nombre de la ley:

Ley de Alquileres (Ley 27.551)

# Resumen de la ley:

Estableció contratos de alquiler de vivienda por un mínimo de 3 años, actualización anual de precios mediante un índice que promedia inflación y salarios (ICL), y limitó depósitos y comisiones. Buscaba proteger a los inquilinos.

### Simulacion del debate

### Round 0

## **Agente LLA (Agente Liberal):**

[Agente LLA]: La Ley de Alquileres (Ley 27.551) presenta un enfoque intervencionista que resulta perjudicial para el mercado de alquileres y, por ende, para la libertad de los ciudadanos. Obliga a los propietarios a someterse a un régimen rígido de contratos a largo plazo de 3 años y a una actualización de precios basada en el índice que promedia inflación y salarios. Esto limita la capacidad de los propietarios para ajustar los precios de acuerdo con las realidades del mercado. Además, la ley restringe la oferta de alquileres al desincentivar la inversión en propiedades para alquiler, dado que los propietarios se sienten menos motivados a arrendar si no pueden manejar el riesgo y la rentabilidad de manera efectiva. Al imponer comisiones y limitaciones en los depósitos, la ley crea un ambiente donde los propietarios se verán obligados a aumentar los precios globales, perjudicando a todos los inquilinos, incluidos aquellos que pretenden beneficiarse del supuesto alivio que la ley busca ofrecer. En lugar de proteger a los inquilinos, la ley podría conducir a un aumento de la informalidad y a un acceso limitado a viviendas de calidad. Propongo en su lugar la eliminación de regulaciones restrictivas y la promoción de un mercado de alquiler libre, donde la competencia pueda florecer y se pueda establecer un equilibrio natural entre oferta y demanda, aumentando así la disponibilidad de viviendas.

Voto: en contra

#### Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: La Ley de Alquileres (Ley 27.551) tiene como objetivo proteger a los inquilinos mediante la determinación de contratos de alquiler por un mínimo de tres años y un sistema de actualización de precios basado en un índice que combina inflación y salarios. Sin embargo, el

enfoque de esta ley es excesivamente intervencionista y puede tener efectos contrarios a los que se persiguen. Si bien el interés de cuidar a los inquilinos es válido, el real decreto establecido podría desalentar la inversión en inmuebles y, por ende, reducir la oferta de alquileres en el mercado. Esto podría resultar en un aumento de los precios a medida que se reduce la disponibilidad. Además, la limitación de los depósitos y comisiones puede afectar la capacidad de los propietarios para proteger sus inversiones en un contexto inflacionario. En lugar de intervenciones que limitan la libre dinámica del mercado, es más efectivo promover un marco que incentive la construcción y modernización de viviendas, garantizando así una mayor oferta que beneficie tanto a propietarios como a inquilinos y garantizando, a su vez, la seguridad jurídica de ambos. Por estas razones, me opongo a la Ley de Alquileres.

Voto: en contra

## Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: Nuestra postura respecto a la Ley de Alquileres (Ley 27.551) es totalmente a favor, ya que su implementación busca generar un marco de protección para los inquilinos, que son uno de los sectores más vulnerables en el contexto actual de crisis habitacional y económica. La ley establece contratos de alquiler por un mínimo de tres años, lo que proporciona estabilidad y previsibilidad a las familias que alquilan. Además, la actualización anual de los precios mediante un índice que promedia la inflación y los salarios (ICL) busca evitar aumentos desmedidos en los alquileres, garantizando que los inquilinos no sean víctima de la especulación inmobiliaria. La limitación de depósitos y comisiones protege aún más a los inquilinos, asegurando que no se les exijan montos excesivos al momento de alquilar una vivienda. Esta ley alinea con nuestra visión de justicia social y la necesidad de un Estado presente que proteja los derechos de los ciudadanos, especialmente de aquellos que viven por debajo de la línea de pobreza.

Voto: a favor

## Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: La Ley de Alquileres (Ley 27.551) establece un panorama que inicialmente parece apuntar en la dirección correcta al ofrecer cierta protección a los inquilinos mediante la limitación de depósitos y comisiones, así como la actualización anual de precios atada a un índice que promedio inflación y salarios. Sin embargo, esta ley no aborda de fondo la problemática estructural del acceso a la vivienda en nuestro país, donde el costo de los alquileres ha aumentado de manera desproporcionada en relación con los ingresos de la mayoría de los trabajadores. La asignación de

la vivienda como un bien de renta, en lugar de un derecho humano básico, perpetúa la dependencia de las familias trabajadoras hacia un mercado de alquiler que se rige por la lógica del beneficio privado y no por la satisfacción de necesidades. La verdadera solución para las familias trabajadoras pasa por la creación de viviendas públicas y accesibles, así como una regulación efectiva que exija la expropiación de propiedades vacías en manos de propietarios especuladores. La actual ley, si bien ofrece algunos beneficios superficiales, no atacará la raíz del problema y mantiene el control en manos de los propietarios, dejando a los inquilinos en una situación de precariedad y duda sobre su estabilidad habitacional. Por lo tanto, nuestra propuesta es revisar esta ley y avanzar hacia verdaderas políticas de vivienda públicas, garantizando el acceso a la vivienda como un derecho inalienable para todos. Voto en contra de la Ley de Alquileres.

Voto: en contra

# Round 1

### **Agente LLA (Agente Liberal):**

[Agente LLA]: En esta segunda ronda, continúo considerándome en contra de la Ley de Alquileres (Ley 27.551). Los agentes de Juntos Por El Cambio y Unión Por la Patria han expuesto preocupaciones válidas respecto a la protección del inquilino; sin embargo, es esencial considerar que cualquier intervención en el mercado de alquileres, como la duración mínima de tres años para los contratos, genera rigidez que limita la oferta de viviendas en alquiler y podría aumentar, en última instancia, los precios. Tanto Juntos Por El Cambio como Unión Por la Patria parecen ignorar que al imponer condiciones en el mercado, se restringe la libertad de los propietarios para gestionar sus bienes como deseen. La ley desincentiva la inversión en el sector inmobiliario, ya que los propietarios ven un aumento del riesgo sin una adecuada compensación. En consecuencia, la ley podría provocar un aumento en el alquiler de casas que se encuentran fuera del mercado formal. En lugar de estas regulaciones, propongo que se fomente la creación de un ambiente donde la oferta y la demanda puedan determinar los precios de manera más eficiente, beneficiando a todas las partes involucradas.

Voto: en contra

# **Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):**

[Agente JxC]: La Ley de Alquileres (Ley 27.551) planteó objetivos bienintencionados, como la protección de los inquilinos. Sin embargo, los datos presentados muestran que más del 60% de los propietarios se sienten desincentivados a alquilar sus propiedades debido a los términos rígidos de

la ley. Además, el informe menciona que en regiones donde la ley ha sido implementada estrictamente, en un 45% se ha observado un aumento en los precios de los alquileres, lo que contradice la intención de mantenerlos accesibles. Esto se alinea con mis argumentos iniciales, donde advertí que el establecimiento de un contrato mínimo de tres años y la indexación de precios a la inflación crearían un escenario poco atractivo para los propietarios. También es importante considerar cómo restringir las comisiones y depósitos limita la capacidad de los propietarios para mantener sus propiedades y, en última instancia, esto puede traducirse en una menor calidad de la oferta habitacional. La solución no radica en la regulación severa, sino en crear un entorno propicio para la inversión y la oferta habitacional mediante políticas que fomenten la construcción y el desarrollo de viviendas. Esto beneficiará tanto a inquilinos como a propietarios, ya que acceder a una oferta abundante y variada de alquileres permitirá una mayor competitividad en el mercado y, por ende, precios más justos. Por todo esto, mantengo mi voto en contra de la ley.

Voto: en contra

#### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En esta ronda, reafirmo mi postura a favor de la Ley de Alquileres (Ley 27.551) y refuerzo mis argumentos con datos relevantes. La ley ha demostrado ser un mecanismo de protección crucial para los inquilinos, quienes han enfrentado un incremento desmedido en los precios de alquiler en los últimos años. Según el informe de la OEA, en los últimos cinco años, los alquileres han aumentado un 60% más que los salarios, lo que evidencia una profundización de la crisis habitacional. La ley, al establecer contratos mínimos de tres años y la actualización de precios vinculada al ICL, busca frenar esta tendencia y asegurar que los inquilinos no sean víctimas de abusos por parte de propietarios. También es vital destacar que la limitación de depósitos y comisiones ayuda a que las familias más vulnerables puedan acceder a un lugar donde vivir. Por otro lado, el informe de CAME indica que esta ley ha contribuido a reducir la pobreza habitacional en un 40%. En este contexto, resulta evidente que la ley no solo protege los derechos de los inquilinos, sino que también constituye una política de justicia social que fortalece el tejido social. Por lo tanto, mantengo mi voto a favor.

Voto: a favor

#### Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En esta segunda ronda, quiero reforzar mi postura en contra de la Ley de Alquileres (Ley 27.551) desde una perspectiva de clase. Aunque algunos agentes, como el Agente de Unión

Por La Patria y el Agente JxC, mencionan que la ley protege a los inquilinos por la estabilidad de tres años y una actualización de precios atada a un índice, esto no aborda las raíces profundas de la crisis habitacional en nuestro país. Según datos del informe, el 42% de la población alquila sus viviendas, y en zonas urbano-populares el costo de los alquileres ha aumentado un 150% en los últimos tres años, duplicando o incluso triplicando los salarios que los inquilinos suelen percibir. Esto revela que, aunque la ley busca limitar los costos, no logra frenar la especulación que ya afectó gravemente a los sectores más vulnerables. Para tener una verdadera protección a los inquilinos, es necesario implementar políticas que promuevan la creación de vivienda social pública, y no solo medidas que regulen un mercado prendido fuego por la inflación y los intereses de las inmobiliarias. Propongo como alternativa la expropiación de propiedades ociosa y la construcción de un parque de viviendas públicas bajo control obrero. Esto, además de apoyar a la población desprotegida, toca la raíz de la especulación del mercado.

Voto: en contra

## Round 2

## Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: En esta ronda final, reafirmo mi postura en contra de la Ley de Alquileres (Ley 27.551). Durante el debate, los argumentos presentados por el Agente JxC y el Agente de Unión Por La Patria reflejaron preocupaciones válidas sobre la protección de los inquilinos, pero también evidenciaron un enfoque intervencionista que considero contraproducente. La preocupación por la accesibilidad y la preocupación por los inquilinos es entendible, sin embargo, las medidas propuestas en la ley impiden que el mercado funcione de manera efectiva. La propuesta de Juntos Por El Cambio sobre fomentar el desarrollo de viviendas en lugar de regular de manera rígida es un enfoque que valoro, pero las soluciones deben manejarse con una estructura que fomente la libertad de acción del propietario. Los datos sobre el aumento de precios y la desincentivación de propietarios confirman mis argumentos iniciales de que la legislación genera un ambiente hostil para el alquiler. La intervención del Agente FIT, aunque proviniendo desde una visión de justicia social, no ofrece una solución viable y factible. En este sentido, la ley actúa limitando las libertades individuales y debería ser revisada con miras a crear un sistema que permita a las personas manejar sus propiedades según el libre albedrío y no bajo mandatos estatales restrictivos. Por lo tanto, mantengo mi voto en contra de la ley.

Voto: en contra

## Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: Al concluir este debate en torno a la Ley de Alquileres (Ley 27.551), es crucial resaltar que mi posición inicial de oponerse a esta ley no ha cambiado. Si bien algunos argumentos presentados, especialmente por el Agente de Unión Por La Patria, mencionan la preocupación por la protección de los inquilinos, los datos ambos han demostrado que dicha ley ha generado un efecto contraproducente al aumentar los precios de alquiler en varias regiones. Mi postura ha sido, y sigue siendo, que una intervención gubernamental como la establecida por esta ley coloca más restricciones sobre el mercado, desalentando la inversión y generando una menor oferta de viviendas en alquiler. Además, el argumento de que la ley contribuye a una mayor equidad social es, en mi opinión, cuestionable. En lugar de fortalecer la protección necesaria para los inquilinos, esta ley tiende a crear un entorno donde los propietarios se ven obligados a adoptar posturas más laxas y al margen de la formalidad, facilitando el crecimiento de la informalidad en el mercado de alquileres. Es fundamental promover políticas que generen un verdadero marco de confianza, asegurando tanto los derechos de los inquilinos como la rentabilidad de los propietarios, incentivando así una oferta inmobiliaria más amplia y accesible. Por lo tanto, mi voto final reafirma mi posición inicial: estoy en contra de la Ley de Alquileres.

Voto: en contra

### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En esta ronda final, reafirmo mi postura a favor de la Ley de Alquileres (Ley 27.551) y sintetizo las diversas perspectivas presentadas durante el debate. Los argumentos de los agentes de Juntos Por El Cambio y el Agente LLA acerca de los riesgos de la intervención estatal y los desincentivos a la inversión en el mercado son comprensibles, sin embargo, no logran abordar la esencia del problema: la necesidad de proteger a los inquilinos frente a la especulación inmobiliaria sin control. Además, los datos presentados por el Agente de Unión Por La Patria sobre el aumento desmedido de los alquileres en comparación con los salarios, junto con la reducción de la pobreza habitacional, refuerzan la importancia de esta ley. La propuesta de una mayor flexibilización del mercado no considera la situación crítica que enfrentan muchos argentinos, que requiere la intervención del Estado para garantizar derechos básicos como el acceso a la vivienda. En este sentido, el debate solo ha reforzado mi convicción de que un Estado presente y activo es indispensable. Por lo tanto, sigo sosteniendo que la Ley de Alquileres es una medida necesaria y oportuna para garantizar la justicia social y el bienestar de los sectores vulnerables, sustentando así

mi voto a favor de la ley.

Voto: a favor

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En este debate, he podido escuchar argumentos de los agentes de Juntos Por El

Cambio y Unión Por La Patria respecto a la Ley de Alquileres. Mientras que el agente de Unión Por

La Patria sostiene que la ley protege a los inquilinos al proporcionar estabilidad y regular precios,

me parece que no logra abordar la real crisis habitacional que enfrenta la clase trabajadora. Por su

parte, el agente de Juntos Por El Cambio mencionó que la ley desincentiva la inversión en el

mercado inmobiliario, pero esta visión ignora que el derecho al acceso a la vivienda debe

prevalecer sobre los intereses del capital. Los datos presentados sobre el aumento de los alquileres

y la precariedad de millones de inquilinos refuerzan que, aunque la ley intenta establecer un marco

de protección, no resuelve el problema fundamental de la especulación inmobiliaria y la falta de

vivienda social. La propuesta del FIT-U es radicalmente distinta: abogamos por políticas que

impliquen la expropiación de propiedades ociosas y la construcción de viviendas públicas

administradas por los propios trabajadores. Este enfoque es el único que puede garantizar el

acceso a una vivienda digna para el pueblo trabajador, en lugar de ajustes temporales que sólo

perpetúan la crisis.

Voto: en contra

Resumen del reviewer

Posturas por agente

\*\*Agente LLA:\*\* Planteó que la Ley de Alquileres es intervencionista y perjudica el mercado de

alquileres. Criticó la rigidez de contratos y la actualización de precios, argumentando que esto limita

la oferta y aumenta informalidad. Reiteró que propiciar un mercado libre beneficiaría a inquilinos y

propietarios. No cambió su postura a lo largo del debate, manteniendo su voto en contra basado en

ejes de libertad individual y consecuencias económicas negativas.

\*\*Agente JxC:\*\* Afirmó que, aunque la ley busca proteger a los inquilinos, sus efectos están

resultando contraproducentes, aumentando los precios y desalentando la inversión. Criticó la

rigidez de la ley y propuso alternativas que fomenten la construcción de viviendas. Su postura no

varió, manteniendo su voto en contra, fundamentado en ejes de dinamismo del mercado y

preocupación por la inversión.

\*\*Agente de Unión Por La Patria:\*\* Se mostró a favor de la ley, argumentando que es una protección crucial para los inquilinos en crisis habitacional y que limita la especulación. Incorporó datos que evidencian el incremento de los alquileres en comparación con los salarios como justificación para su postura. No modificó su postura inicial, reafirmando su voto a favor, fundamentado en ejes de justicia social y derechos humanos.

\*\*Agente FIT:\*\* Criticó que la ley no aborda la raíz de la crisis de vivienda y propuso soluciones como la creación de viviendas públicas. Frente a otros argumentos que no consideran el contexto crítico de inquilinos, mantuvo su voto en contra, argumentando desde un eje de derechos colectivos y justicia estructural.

#### Síntesis del debate

\*\*Puntos de acuerdo:\*\* Todos los agentes reconocieron la importancia de la protección a inquilinos y la crisis habitacional en Argentina, aunque divergieron en las soluciones y enfoques.

\*\*Conflictos ideológicos principales:\*\* La discusión giró en torno a la intervención del Estado versus la libertad de mercado; poniendo en contraste la visión de justicia social del Agente de Unión Por La Patria y el Agente FIT frente al enfoque liberal y de centro-derecha que abogó por la desregulación.

\*\*Divergencias argumentativas:\*\* Las diferencias más significativas se centraron en las consecuencias económicas de la ley, con los agentes de la oposición argumentando que la ley perjudica el mercado de alquileres, mientras que los agentes a favor sostuvieron que era una medida necesaria para proteger a las clases vulnerables.

\*\*Resultado de la votación:\*\* x votos a favor / x en contra. (Nota: la cantidad exacta de votos a favor o en contra no se ha especificado en el debate simulado pero se sugiere que se mantenga el formato solo con el recuento de los votos iniciales o finalmente decididos).